

Acta Sesión ordinaria Nº34-2024

Acta Sesión ordinaria 34-2024, celebrada el día veintidós de octubre del dos mil veinticuatro del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las cinco y veinte p.m.

Sonia Medina Matarrita Luis Alberto Almanza Villar Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras Yesenia Carmona Anchia Adrián González Quesada Javier Cascante Rojas Elmer Agüero Berrocal Hernán Aguilar Rodríguez	Presidenta Municipal Concejal Propietario Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietaria Asume la Propiedad en ausencia del señor José Fabio Paniagua. Concejal Suplente Concejal Suplente Síndico Suplente
AUSENTES	
José Fabio Paniagua Renuncia Evelin Chavarría Ramos Renuncia Elmer Agüero Berrocal	Concejal Propietario Concejal Suplente Concejo Suplente

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.
Lic Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal

.....
ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta ordinaria No. 32-2024, celebrada el 15 de octubre del 2024

Acta Extraordinaria No. 33-2024, celebrada el 16 de octubre del 2024

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

.....
ORACION A cargo de Hilda Amador Porras

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....

La señora Sonia Medina Matarrita: Antes de iniciar la sesión, indica que por problemas de audio y internet, para transmitir las sesiones como corresponde, se hace presencia de los señores y señoras Concejales antes de las 5:00 p.m, para que conste en grabación se inicia a las cinco y veinte, pero hay quórum con tiempo y forma.

Una vez aclarada la señora Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la Comprobación del Quorum esta es aprobado con cinco votos. Votan la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

La señora Sonia Medina Matarrita: Somete a votación la agenda esta es aprobada con cinco votos. Votan La Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....

La señora Sonia Medina Matarrita: Procede a la ratificación del **Acta ordinaria No. 32-2024, celebrada el 15 de octubre del 2024,** indica si alguno tiene alguna enmienda sírvase realizarla en este momento, al no haber enmiendas somete a votación esta es aprobada con cinco votos. Votan La Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

La señora Sonia Medina Matarrita: Procede a la ratificación del **Acta Extraordinaria No. 33-2024. Celebrada el 16 de octubre del 2024,** indica si alguno tiene alguna enmienda sírvase realizarla en este momento, al no haber enmiendas somete a votación esta es aprobada con cinco votos. Votan La Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del Sr. José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....

A cargo de Hernán Aguilar Rodríguez, procede a leer el artículo 19

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

No hay

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Inciso a.....

Se procede a leer carta enviada por Amado Gonzáles Chavarría, Asociación Cívica Jicaraleña.

Literalmente dice así:

Sirva la presente para saludarles y desearles éxitos en sus labores cotidianas, asimismo acudimos ante ustedes con el fin de solicitarles la colaboración para el otorgamiento de una licencia temporal para la venta de bebidas alcohólicas, con el propósito de realizar una actividadailable denominada "Baile de Graduación 2024" programada para el sábado 26 de octubre del presente año, con horario de 8:00 pm a 1:00 am en el salón de la Asociación Cívica Jicaraleña, la misma se realizará con la discomóvil Super Star 2000. La venta de licor será solo a lo interno del salón, no se abrirán las puertas de la cantina al exterior. Asimismo, se pretende vender 150 entradas entre los familiares de los y las estudiantes para poder recaudar dinero para sufragar parte de los gastos de la discomóvil. Por último, menciono que a la fecha de esta carta, se entregaron los documentos pertinentes para la solicitud de los permisos municipales correspondientes para la realización de la actividad anteriormente descrita. Además se solicita el permiso para la realización de dicha actividad. Agradeciendo su colaboración con la presente, se despide cordialmente. Y adjuntos. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.....

Se procede a leer carta enviada por Allan Manuel Barrios Mora, representante legal de Coopeacuicultores R.L. Literalmente dice así: Excelentísimos señores es un gusto saludarles de parte de la Cooperativa autogestionaria de acuicultura, pesca y turismo rural comunitario además de desearles los mejores deseos en sus labores. Nuestra organización cuenta con 3 años de trabajo en la isla venado impulsando el turismo rural comunitario trabajando en varias Áreas como lo es la maricultura, gastronomía con el restaurante flotante y tres, nos han visitado, ministros, diputados, alcaldes, intendentes, actores, deportistas, embajadores de varios países... esto ha traído más turismo al distrito de Lepanto también el gran esfuerzo de las demás organizaciones de pescadores con sus proyectos como el caso de ASLOPE con las otras y los productores de hortalizas y demás.... la Cámara de Turismo de Puntarenas y el ICT están tramitando la posibilidad de declarar la granja marina y nuestro restaurante flotante de interés turístico nacional por lo cual pedimos al concejo declarar el restaurante flotante de interés turístico distrital con el fin de que el concejo sea parte del crecimiento y de la importancia de apoyar las iniciativas de los pescadores siempre y cuando sean legales y traigan mejor calidad de vida a nuestros pobladores.... Y adjuntos. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso c.....

Se procede a leer oficio ANEPPENMN-022-2024 enviado por Diego Armando Valerio Ávila, Presidente Seccional ANEP Peninsular Municipal. Literalmente dice así: Distinguidos señores: Reciban un cordial saludo. De conformidad con los principios constitucionales de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización ciudadana y acceso a información de carácter pública, por este medio les solicito lo siguiente: 1. Copia de expediente administrativo del concurso Público Externo CMDL-002-2024 para ocupar la plaza de AUDITOR(A) INTERNO(A) PM3, nombramiento en propiedad indefinida en jornada a tiempo completo. 2. Se me indique si para este procedimiento hubo postulantes, y si fue así por favor indicar el nombre completo, número de cédula, formación académica y experiencia aportada. Es importante indicarles que, la Sala Constitucional a través de su jurisprudencia, ha señalado que el expediente y la documentación relacionada con los concursos públicos (incluida la información referente a los participantes), por regla general, es información de carácter pública a la que puede acceder cualquier persona interesada en ella, independiente que el concurso se encuentre o no finalizado y siempre que se resguarde los datos sensibles o confidenciales a tenor de lo dispuesto en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley N° 8968. Todo esto, con el fin de posibilitar a los participantes del concurso el ejercicio de sus derechos en el plano individual y garantizar la fiscalización plena de que se ha cumplido con el principio de idoneidad comprobada que impone el numeral 192, de la Constitución Política, para el acceso a los cargos públicos (véase en similar sentido la Sentencia N°2024-1815 de las 9:15 horas de 26 de enero de 2024) Anticipadamente reciba nuestra gratitud por la valiosa atención a la presente. Notificaciones al correo electrónico: aneppeninsularmunicipal@gmail.com. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso d.....

Se procede a leer oficio ANEPPENMN-023-2024 enviado por Diego Armando Valerio Ávila, Presidente Seccional ANEP Peninsular Municipal. Literalmente dice así: Distinguidos señores: Reciban un cordial saludo. De conformidad con los principios constitucionales de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización ciudadana y acceso a información de carácter pública, por este medio les solicito lo siguiente: 1. Información del avance de investigación por parte de la COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE PAGO DE ARREGLOS REALIZADOS EN EL Año 2023, la cual fue nombrada en Sesión ordinaria 08-2024, celebrada el día cuatro de junio del veinticuatro, para proceder con investigación sobre la deuda que se tiene con el proveedor Miguel Amado Araya por un monto de 09 741 792,41. Así mismo se solicita lo siguiente en cuanto a este tema: Número de expediente Administrativo asignado al proceso de investigación y resultado de dicha investigación. Indicar el oficio o documento por medio del cual se trasladó los hechos a la Intendencia Municipal. Numero de documento por medio del cual la COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE

PAGO DE ARREGLOS REALIZADOS EN EL AÑO 2023, traslado la recomendación de apertura del Órgano Director del/os funcionario/s o Superiores Administrativos involucrados en comprometer fondos sin una previa Orden de Compra o sin un proceso de contratación establecido para el mantenimiento y reparación de maquinaria. Como información adicional se solicita: Nombramiento de los suplentes en la Comisión Investigadora en caso de que alguno de los integrantes no pueda asistir por las diferentes causas (renuncia, fin de contrato, enfermedad, otro). Reglamento o proceso interno definido por parte de la Administración para este tipo de trámites en cunado a la solicitud de mantenimiento y reparación de maquinaria o equipo como medida y obligación de CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL. La información se solicita debido a que es ALARMANTE el plazo demorado por la ADMINISTRACIÓN Y LA COMISIÓN INVESTIGADORA para proceder con la indagación preliminar, así como la apertura y nombramiento de un Órgano Director en caso de proceder. Anticipadamente reciba nuestra gratitud por la valiosa atención a la presente. Notificaciones al correo electrónico: aneppeninsularmunicipal@gmail.com Atentamente. Y adjuntos. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso e.....

Se procede a leer oficio ANEPPENMN-024-2024 enviado por Diego Armando Valerio Ávila, Presidente Seccional ANEP Peninsular Municipal. Literalmente dice así: Distinguidos señores: Reciban un cordial saludo. De conformidad con los principios constitucionales de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización ciudadana y acceso a información de carácter pública, por este medio les solicito lo siguiente: 1. Información del avance de investigación y apertura de Órgano Director a funcionarios que adquirieron insumos y materiales para la construcción a FERRETERIA CHACARITA (Jaqueline Trewin Zamora) según el Acta del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, el cual conoció el Concejo Municipal Sesión ordinaria 16-2024 del 30 de julio del 2024 y traslado a la Administración para que realizara las investigaciones concernientes. Así mismo se solicita lo siguiente en cuanto a este tema: Número de expediente Administrativo asignado al proceso de investigación y resultado de dicha "investigación preliminar". Indicar el oficio o documento, así como el folio del expediente Administrativo por medio del cual se trasladó los hechos a la Intendencia Municipal. Numero de documento y folio del expediente en el cual se procede con el traslado a la Intendencia Municipal o la recomendación de apertura del Órgano Director del/os funcionario/s o Superiores Administrativos involucrados en comprometer fondos sin una previa Orden de Compra o sin un proceso de contratación establecido o bien por recibir materiales que no fueron los adquiridos por medio del proceso de compra. Numero de documento y folio por medio del cual el ORGANO DIRECTOR procedió con el traslado de cargos a los funcionarios y autoridades administrativas según corresponda. Numero de oficio y folio en el cual el superior Jerárquico realiza la apertura y nombro al

ORGANO DIRECTOR. Reglamento o proceso interno definido por parte de la Administración para este tipo de trámites en cunado a la solicitud de mantenimiento y reparación de maquinaria o equipo como medida y obligación de CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL. La información se solicita debido a que es ALARMANTE el plazo demorado por la ADMINISTRACIÓN PAR APROCEDER CON LA INVESTIGACION PRELIMINAR Y TRASLADO DE CARGOS para proceder con la indagación preliminar, así como la apertura y nombramiento de un Órgano Director en caso de proceder. Anticipadamente reciba nuestra gratitud por la valiosa atención a la presente. Notificaciones al correo electrónico: aneppeninsularmunicipal@gmail.com Atentamente. Y adjuntos. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso f.....

Se procede a leer oficio SFA-062-2024 enviado por Xiomara Jimenez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos. Literalmente dice así: Estimada Compañera: Por este medio solicito a este honorable concejo la aprobación de la primera prórroga para el proceso Licitatorio N°2023LY-000001 0031600001 denominado SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LEPANTO. Lo anterior a la necesidad de poder contar con el transporte y recolección de desechos sólidos dentro del distrito de Lepanto. Sin más y en espera de una respuesta positiva se suscribe. Y adjuntos. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso g.....

Se procede a leer carta del señor Ramón Montero Alvarado, Comisionado por vecinos de Bajo Moras.

Literalmente dice así:

Suscrito Ramón Angel Mantero Alvarado, cédula 203770349, a su autoridad con el mayor respeto, me dirijo para que interponga sus buenos oficios, en la iniciativa que se ha expuesto desde la administración pasada, pero por razones ajenas no pudimos dar seguimiento. Como leerá es un proyecto que se pretende con el fin de construir un puente de hamaca que tenga el soporte suficiente para sostener el peso de hasta un cuadríciclo con un remolque, el adjetivo es pasar productos como aguacates, café, naranjas, limones y cualquier otro producto que podamos mercadear en los centros de población, toda vez que la Cooperativa de Cerro Azul resulta un atractivo sustancial que nos permite alternativas en especial en cítricos, los cuales se exportan. En la actualidad no es posible lograr desarrollar una actividad agrícola que nos oxigene económicamente por el Rio Juan De León que en esta parte es muy agresivo, sortearlo es de alto riesgo.

Por otra parte, como observara en las petitorias, es elemental mejorar una parte la vía Pública, pero nuestra concentración esta principalmente en la construcción del viaducto que de ahí puede despejarse más fácilmente un conjunto de actividades que mejoraran poco a poco todo el proceso que se proyecta para lograr un mejor avance y un mayor rendimiento del mercado, como lo es la porcicultura, el aviar, la producción de miel de abeja y otros, pero debemos

tener los insumos necesarios. Una vez analizada se toma acuerdo. **Una vez aprobada se toma acuerdo.**

Inciso h.....

Se procede a leer oficio AL-CE23120-0270-2024, enviado por Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V.

ASUNTO: Consulta texto Expediente N.º 24380. Literalmente dice así:

Estimados señores:

La Comisión Especial de Puntarenas, en virtud de la moción aprobada en sesión 28, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24380 "LEY DE VIVIENDA **POPULAR PARA LAS ISLAS: REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI PARA QUE SE OTORGUEN BONOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LAS ISLAS.**", el cual se anexa.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **04 de noviembre de 2024** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2224, 2243-2423, 2243-2425 o al correo electrónico area-comisiones-v@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

PROYECTO DE LEY

LEY DE VIVIENDA POPULAR PARA LAS ISLAS: REFORMA DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI PARA QUE SE OTORGUEN BONOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LAS ISLAS

Expediente N.º 24.380

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Mediante la Ley N.º 9779, promulgada por el exlegislador Gerardo Vargas Rojas, se modificó la Ley N.º 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda), del 13 de noviembre de 1986. Esta modificación autorizó al Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) a otorgar los beneficios del Fondo de Subsidios para la Vivienda (Fosuvi) en los territorios insulares del país que se encuentren fuera del patrimonio natural del Estado, sin necesidad de contar con un título de propiedad o posesión, creando así un régimen especial para dichos territorios.

Dicha reforma de ley fue un gran avance en materia de vivienda para los territorios insulares del país; sin embargo, esta fue omisa en incluir una disposición que contemplara la reubicación y construcción de viviendas para quienes lo requirieran, todo esto previo a aprobación de las autoridades técnicas competentes del Sistema Financiero Nacional de Vivienda, según lo estipulado en el artículo 68 de este cuerpo normativo. Esta omisión es significativa, ya que muchas viviendas en estos territorios se encuentran en condiciones precarias y necesitan urgentemente un bono de reubicación y construcción.

El acceso a la vivienda es un derecho humano fundamental, como lo reconoce la Constitución Política de nuestro país en su artículo 65, que establece que "El Estado promoverá la construcción de viviendas populares y creará el patrimonio familiar del trabajador." Este principio se refuerza en la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, que en su artículo 1 declara que el derecho a una vivienda digna y adecuada es inherente a todo ser humano, y que el Estado tiene el deber de posibilitar su realización.

Asimismo, la Ley de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza y su reglamento destacan la importancia del acceso a una vivienda digna como parte integral del proceso de empoderamiento y mejora de las condiciones de vida de las mujeres.

De manera similar, la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor asegura el derecho a una vivienda digna y adecuada para mejorar la calidad de vida de las personas mayores. La Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes también establece el derecho de los jóvenes a una vivienda digna que les permita desarrollar su proyecto de vida. Además, la Ley sobre el Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda crea un impuesto específico para financiar programas de vivienda digna para personas y familias en situación de pobreza.

Estas normativas reflejan el compromiso del Estado de garantizar el derecho a la vivienda digna, en línea con los principios de libertad, justicia y equidad. Sin embargo, la reforma introducida por la Ley N.º 9779 no incluyó disposiciones para la reubicación y construcción de viviendas necesarias en territorios insulares, una omisión significativa, dado que muchas viviendas en estos territorios se encuentran en condiciones precarias y necesitan urgentemente un bono de reubicación y construcción para garantizar condiciones de vida dignas y seguras.

Si bien, a lo largo de las décadas, el Estado costarricense ha desarrollado importantes inversiones en estos territorios insulares, como la construcción de carreteras, dotación de servicios públicos de agua, luz, salud y educación, que facilitan e incentivan la ocupación de estas zonas, el acceso a la vivienda digna era una deuda con los habitantes de estos territorios que se buscaba subsanar con la reforma previa, lo cual se logró parcialmente, pero no alcanzó la cobertura necesaria.

La necesidad de dotar a las personas de territorios insulares de viviendas populares es crucial debido a las condiciones únicas y frecuentemente adversas que enfrentan estos territorios. Las viviendas en las islas a menudo se encuentran en estados precarios debido a factores como la exposición constante a condiciones climáticas adversas, situación que pone en riesgo no solo la calidad de vida de los habitantes, sino también su seguridad y salud.

Además, los territorios insulares suelen estar aislados geográficamente, lo que agrava los desafíos de acceso a servicios básicos. Las viviendas populares adecuadas pueden servir como un pilar fundamental para mejorar estas condiciones, proporcionando un entorno seguro y estable desde el cual los residentes puedan desarrollarse y acceder a oportunidades económicas y sociales.

Las condiciones precarias de muchas viviendas en territorios insulares subrayan la urgencia de implementar programas específicos de vivienda popular que no solo proporcionen un lugar seguro para vivir, sino que también contribuyan al desarrollo integral de las comunidades insulares. Esto incluye la construcción de nuevas viviendas y la reubicación de aquellas que se encuentren en zonas de alto riesgo, siempre con el visto bueno de las autoridades técnicas competentes del Sistema Financiero Nacional de Vivienda.

La creación de un régimen especial para estos territorios, como se estableció en la Ley N.º 9779, es un paso importante. Sin embargo, la falta de disposiciones específicas para la reubicación y construcción de viviendas necesarias limita significativamente su efectividad.

Es imperativo que estas comunidades cuenten con el apoyo necesario para garantizar viviendas seguras, dignas y adecuadas, lo cual es fundamental para el bienestar y desarrollo sostenible de las personas que habitan en estos territorios insulares.

De aquí que el presente proyecto busca retomar la senda más amplia que, sin convertirse en un aliciente para la densificación de las poblaciones insulares, pues continúa sometiendo el otorgamiento de la ayuda a las mismas condiciones restrictivas ya fijadas, tenga la flexibilidad de ayudar a las familias necesitadas en peores condiciones y que en este momento se han encontrado excluidas a pesar de ser las que más requieren la ayuda pública.

La iniciativa de ley que se presenta tiene como objetivo fundamental no solo mejorar las condiciones de vida en los territorios insulares, sino también, en aras del interés público, autorizar a la Municipalidad de Puntarenas a otorgar las concesiones necesarias para la emisión de permisos de construcción para el otorgamiento de bonos de vivienda. Esta medida se alinea con la sentencia 1993-06419 de las 10:21 del 3 de diciembre de 1993, la cual establece que "El artículo 169 de la Constitución Política otorgó a las municipalidades atribuciones para administrar los intereses y servicios locales; y en desarrollo de ese precepto, los artículos 15 de la Ley de Planificación Urbana y 4.4 del Código Municipal, reconocen la competencia de los gobiernos locales para dirigir la planificación urbana dentro de los límites de su territorio, a través de la promulgación e imposición coactiva de un plan regulador y de los reglamentos de desarrollo urbano respectivos, tendientes a la plena ejecución del primero."

En virtud de esta potestad de planificación local, es posible imponer restricciones al ejercicio de uno de los atributos del dominio, siempre y cuando estas restricciones sean razonables y no vacíen el contenido del derecho de propiedad ni limiten de forma absoluta sus atributos esenciales. Esto se ha reafirmado en sentencias como la N.º 5305-93 de las 10:06 hrs del 22 de octubre de 1993 y la N.º 5097-93 de las 10:24 hrs del 15 de octubre de 1993.

Autorizar a la Municipalidad de Puntarenas para que emita los permisos de construcción necesarios es crucial para agilizar el proceso de otorgamiento de bonos de vivienda en los territorios insulares. Esta medida no solo facilita la implementación de proyectos de vivienda popular, sino que también asegura que estos proyectos cumplan con los reglamentos de desarrollo urbano, garantizando un crecimiento ordenado y sostenible.

Además, permite una mayor participación y control local en la gestión de los recursos y la planificación urbana, lo cual es esencial para atender de manera efectiva las necesidades específicas de estas comunidades.

En resumen, la propuesta de ley no solo busca dotar de viviendas populares a los territorios insulares, sino también fortalecer el papel de las autoridades locales en la gestión y planificación urbana, promoviendo un desarrollo equilibrado y sustentable que responda a los intereses y necesidades de las comunidades insulares.

Cabe señalar que esta iniciativa se asocia al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 11 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que se centra en "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles." Dentro de este objetivo, uno de los temas prioritarios es el acceso a viviendas adecuadas y

asequibles para todas las personas. Este compromiso se refleja en varias metas específicas relacionadas con la vivienda, como lo son la meta 11.1, 11.3, 11.5, y 11.a.

Para lograr estos objetivos, es crucial implementar políticas que faciliten la construcción de viviendas asequibles y sostenibles, mejoren los servicios básicos y la infraestructura, y fortalezcan las capacidades de planificación y gestión urbana. En el contexto de los territorios insulares, esto también implica abordar desafíos específicos como la exposición a riesgos climáticos y la falta de infraestructura, garantizando que las viviendas sean no solo asequibles, sino también seguras y resilientes frente a desastres.

Es por esto, y a partir de las razones expuestas con anterioridad, que se somete a conocimiento de la corriente legislativa la siguiente iniciativa de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY DE VIVIENDA POPULAR PARA LAS ISLAS: REFORMA DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI PARA QUE SE OTORGUEN BONOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LAS ISLAS

ARTÍCULO 1- Modifíquese el artículo 66 de la Ley N.º7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda), de 13 de noviembre de 1986 y sus reformas, cuyo texto dirá:

Artículo 66- Se autoriza al Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi), para que otorgue los beneficios y subsidios a los habitantes insulares en posesión que se indican en este capítulo, exclusivamente para remodelación, mejoramiento, reparación o reubicación y construcción de viviendas que así lo requieran, previo visto bueno por parte de las autoridades técnicas competentes del Sistema Financiero Nacional de Vivienda, podrán optar exclusivamente a este beneficio aquellas personas que cuenten con viviendas ya existentes en los territorios insulares de nuestro país, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 68 de este mismo cuerpo normativo y previo visto bueno otorgado por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac), del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), en el que se indique que el terreno correspondiente se encuentra fuera del patrimonio natural del Estado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de la Ley N.º 7575, Ley Forestal, de 13 de febrero de 1996, a fin de mejorar las condiciones de vida de las familias que habitan en los territorios insulares.

ARTÍCULO 2- Añádase un transitorio décimo segundo a la Ley N.º 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda), de 13 de noviembre de 1986 y sus reformas, cuyo texto dirá:

Transitorio XII- En aras del interés público se autoriza a la Municipalidad de Puntarenas a otorgar las concesiones necesarias para la emisión de permisos de construcción, para el otorgamiento de bonos de vivienda de acuerdo con el artículo 66 de la presente ley.

Rige a partir de su publicación. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso i.....

Se procede a leer oficio MP-SM-AC-382-10-2024, enviado por María Yajaira López Zúñiga, secretaria del concejo de Puntarenas, ASUNTO Moción para que se investigue las presuntas faltas de los funcionarios por la no presentación y falta de remisión del Presupuesto Extraordinario 01-2024, de la Municipalidad de Puntarenas, y los concejos municipales de Cobano, Paquera y Lepanto, el cual

consta en el acta ordinaria No. 36, celebrada el día 17 de octubre del 2024. presentada por el Regidor Gerardo Zúñiga Zúñiga, Proponente. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso J.....

Se procede a leer oficio IM-0830-2024. Enviado por Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal dice así:

Reciban un cordial saludo de mi parte. Por medio del presente me permito extender cordial invitación a participar del acto de entrega de Bicicletas donadas por el ICODER a jóvenes atletas de nuestro distrito de Lepanto. El acto se llevará a cabo en las letras de Jicaral a las 2:00 pm y contaremos con la presencia del señor Royner Mora Ruíz Ministro de Deporte, el señor Donald Rojas Fernández Director Ejecutivo de [CODER y otros funcionarios que nos estarán acompañando. De antemano agradezco la atención a la presente y esperando sinceramente poder contar con su asistencia, me despido. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

COMENTARIO.....

Intendente Municipal Juan Luis Arce comenta: Para poner un ejemplo o para poner dos ejemplos el tema de los servicios de recolección de basura de aquel, Cobano están sujetos a ese presupuesto extraordinario y ahora no pasó como extraordinario y ellos quieren mandarlo como un presupuesto especial en el caso particular nuestro decirles que nosotros no íbamos a hacer presupuesto extraordinario.

Como sabíamos que Puntarenas esto es una práctica que no es nueva optamos por incorporar el presupuesto ordinario que había entre, esto es algo válido. Nos llamó y nos dijo que no, que teníamos que presentar por lo menos lo de la 8114 que había como superávit de 35, 33 millones. Al final son 33 millones, eso sería digamos de la problemática con esto 33 millones, dejamos por fuera del extraordinario una serie de proyectos, que si todo sale bien, o sea que salen aprobados en el año voy a platicar de una forma fue como una estrategia conociendo la problemática que tiene que contar en las que se trabaja el problema nuestro sería una intervención de 33 millones que estaría principalmente enfocado en lo que son tratamientos superficiales TCB 3, eso fue lo que lo que íbamos a meter para Lo podríamos ejecutar en enero verdad en el verano ellos muy probablemente, lo van a incorporar como como el presupuesto especial solo que digamos que es un tanto riesgoso incorporar recursos que no son esenciales en un presupuesto especial puede traerlo la improbar o de producción de un presupuesto básicamente las partidas de recolección de residuos y que dejen por fuera lo que no es esencial.

Pues es una movida por decirlo de alguna forma nos deportando, yo diría que más eso toda una problemática administrativa que tiene Puntarenas y de gestión total, porque al final de también ha habido problemas en todas las líneas principalmente nosotros al estar adscritos a fontaneros padecemos de las gestiones que ellos hagan lo que dejen de hacer entonces si es bueno que el pueblo sepa bueno, ahorita vamos a entrar en el período de donde tienen tiempo

hasta el 31 de octubre para presentar el presupuesto especial, el presupuesto especial, que está muy orientado hacia eso hacia servicios básicos, y que la incorporación de los otros partidas podrían poner por ese que no sean aprobadas, pero no se la va a jugar lo que el Señor está apostando acá esa que se llama un proceso o que se investigue a ver qué fue nos las causas que llevaron a este problema, para nosotros es un problema grande porque bueno 33 millones a la razón de mejorar el ruedo es importante, para Cobano y Paquera es un gran problema.

Síndico Suplente Hernán Aguilar comenta Es importante que se respalde la moción, **se toma acuerdo.**

ARTICULO VII. MOCIONES.....

MOCION No. 1

Acuerdo No. 1

PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO INTENDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDO.

La Vice Intendencia Municipal del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, incorporó dentro del Plan Operativo Anual Institucional 2024, la previsión presupuestaria para la contratación de profesionales en Derecho Notarial y registral (Notario Público), la cual se enmarca dentro de los Objetivos y Metas establecidos en el citado Plan 2024, el cual fue elaborado de conformidad con las directrices Institucionales y debidamente aprobado por el Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Justificación Específica para los Usos Propuestos: Actualmente la Administración del Concejo Municipal no posee dentro de estructura organizacional un profesional en Derecho en procesos Notariales, lo cual dificulta el desempeño Administrativo en el campo legal dirigido a temas como procesos propios del ejercicio notarial. Así las cosas, el Concejo Municipal de Distrito Lepanto posee los funcionarios necesarios para realizar la ejecución del procedimiento de contratación, así como la recepción de los servicios prestados para los diferentes departamentos solicitantes de este servicio. OR TANTO, MOCIONO PARA QUE: De acuerdo con lo anterior, se solicita autorizar a esta Vice intendencia para realizar la decisión inicial para la Contratación De Servicios Profesionales Notariales, mediante la modalidad de Licitación Especial, para continuar con el proceso de investigación el caso administrativo 001-2024.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la moción en todas sus partes. Se aplica el artículo 45 del código municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porrás, cc Hilda Amador Porrás, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

MOCION No. 2.....

Acuerdo No. 2

PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO INTENDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDOS: Que, debido a que existe un proceso de investigación de procesos de reparación y mantenimiento de equipo de producción y equipo de transporte realizados en el año 2023 con el proveedor Miguel Amado Araya. |

MOCIONO PARA QUE: Este honorable Concejo Municipal tome el acuerdo recibir en audiencia al señor Miguel Amado Araya en sesión ordinaria del próximo martes 29 de octubre del 2024. hora 5:30 P.M, se dará el tiempo de 30 minutos.

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

Intendente Municipal Juan Luis Hace Castro indica:

1-Situación de la emergencia en la comunidad de San Blas, Vainilla árboles caídos, eso se mantendrá durante la siguiente semana, se habilitan algunos pasos, en la Balsa por personas, gracias por la intervención. Todavía falta en la Tigra, se hace solicitud de un geólogo está en análisis, se solicita draga están en pendiente Jicaral, San Blas.

2-El tema de la Bicicleta, cuatro personas que se vieron beneficiadas, dos en la isla y dos en Jicaral, es de parte del ICODER. Las Bicicletas son del proyecto Amador, para muchachos que están compitiendo en juegos nacionales, que corren con bicicletas donadas, el darle los insumos, vienen varias personas a los máximos jerarcas, es importante, que estén viniendo, en nuestra administración han venido cuatro veces, el director ejecutivo ha venido tres veces, los invito, el recibir a la gente, que nos están apoyando, invirtieron en el gimnasio, que nos han dado implementos, y nos dan el día jueves, esperemos nos acompañen. La señora presidenta reitera la invitación.

ARTICULO IX. COMISION.....

No hay

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....

Presidenta Municipal, Sonia Medina, es importante retomar este tema de recibirlo en audiencia al doctor Wilber Aju, me gustaría me expliquen.

Intendente Juan Luis Arce explica de donde nace la propuesta, es sobre el proyecto de la clínica, existe una necesidad a nivel de concejo, se le puede colaborar, debe de ser prioridad, si se inaugura una clínica en Esparza de diez mil personas, nosotros somos quince mil, no recibimos el apoyo, aquí se atiende, una parte de Canjelito, Chira, Río Frío, Las Islas, etc. Es importante apoyar al Doctor para que no este solo. **Se toma acuerdo.**

Síndico Suplente Hernán Aguilar, yo sigo con la preocupación que no se cuenta con asesoría legal, tenemos disposición, hay que tomar decisiones, es importante tener un criterio legal, en el campo legal tenemos ese vacío y es importante ir subsanando, es importante que se tenga un asesor legal para el concejo. **Se toma acuerdo.**

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No 3: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta enviada por Amado Gonzáles Chavarría, Asociación Cívica Jicaraleña. ASUNTO: Actividad bailable el día sábado 26 de octubre del presente año.

Basada en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la actividad bailable el día sábado 26 de octubre del 2024. **ACUERDO APROBADO.** Votan la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

Inciso b.....

ACUERDO No 4: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta enviada por Amado Gonzáles Chavarría, Asociación Cívica Jicaraleña. ASUNTO: Actividad bailable el día sábado 26 de octubre del presente año.

Basada en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, hacer efectivo el cobro de impuestos por licencia temporal de Licores, las cuales serán utilizadas en el en el salón de la Asociación Cívica Jicaraleña (1 día), monto 26.210 colones. Realizar el pago en plataforma de servicios, antes del evento. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

Inciso c.....

ACUERDO No 5: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio SFA-062-2024 enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos. ASUNTO: Solicito a este honorable concejo la aprobación.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la prórroga primera prórroga para el proceso Licitatorio N°2023LY-000001 0031600001 denominado SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LEPANTO. Lo anterior a la necesidad de poder contar con el transporte y recolección de desechos sólidos dentro del distrito de Lepanto. Notificar por medio de SICOP. **ACUERDO APROBADO UNANIME. Se aplica el artículo 45 del código municipal, DEFINITIVAMENTE**

APROBADA. Votan la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

Inciso d.....

ACUERDO No 6: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta enviada por Amado Gonzáles Chavarría, Asociación Cívica Jicaraleña. ASUNTO: Actividadailable el día sábado 26 de octubre del presente año.

Basada en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, autorizar a la secretaria Kattya Montero Arce, a incluir los montos de impuestos estipulados en el acuerdo. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

Inciso e.....

ACUERDO No 7: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración lo siguiente:

1-Carta enviada por Allan Manuel Barrios Mora, representante legal de Coopeacuicultores R.L. ASUNTO: Declarar al restaurante Flotante de Interés Turístico Distrital.

Basado en la propuesta se ACUERDA con cinco votos, indicar, el restaurante Flotante es importante para el desarrollo y genera turismo, para declarar el restaurante Flotante de Isla Venado de interés Turístico Distrital, este concejo le solicita para la confección de un expediente, el cual se le solicitaría documentos como:

Permiso de concesión de aguas.

Permiso del Ministerio de Salud

Autorización de INCOPECA

Declaratoria del ICT.

Todos los permisos que corresponde para y pueda aportar, con el objetivo de y no incurrir en temas legales. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

Inciso f.....

ACUERDO No 8: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio ANEPPENMN-022-2024 enviado por Diego Armando Valerio Ávila, Presidente Seccional ANEP Peninsular Municipal. ASUNTO: 1. Información

del avance de investigación por parte de la COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE PAGO DE ARREGLOS REALIZADOS EN EL AÑO 2023, la cual fue nombrada en Sesión ordinaria 08-2024, celebrada el día cuatro de junio del veinticuatro, para proceder con investigación sobre la deuda que se tiene con el proveedor Miguel Amado Araya por un monto de ¢9.741.792.41

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, indicarle al señor Valerio Ávila que puede coordinar con la secretaria del Concejo, para que pueda sacarlas copias del expediente solicitado. **ACUERDO APROBADO.** Votan la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

Inciso g.....

ACUERDO No 9: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración ANEPPENMN-023-2024 enviado por Diego Armando Valerio Ávila, Presidente Seccional ANEP Peninsular Municipal. ASUNTO: Información del avance de investigación por parte de la COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE PAGO DE ARREGLOS REALIZADOS EN EL Año 2023.

Traslado la recomendación de apertura del Órgano Director del / los funcionario/s o Superiores Administrativos involucrados en comprometer fondos sin una previa Orden de Compra o sin un proceso de contratación establecido para el mantenimiento y reparación de maquinaria. Como información adicional se solicita: Nombramiento de los suplentes en la Comisión Investigadora en caso de que alguno de los integrantes no pueda asistir por las diferentes causas (renuncia, fin de contrato, enfermedad, otro). Reglamento o proceso interno definido por parte de la Administración para este tipo de trámites en cunado a la solicitud de mantenimiento y reparación de maquinaria o equipo como medida y obligación de CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, Trasladar el documento ANEPPENMN-023-2024 a la ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA la Licda Danitza Duron Reyes, para que brinde criterio en vista que lo solicitado está en proceso y estudio. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

Inciso h.....

ACUERDO No 10: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Oficio ANEPPENMN-024-2024 enviado por Diego Armando Valerio Ávila, Presidente Seccional ANEP Peninsular Municipal. ASUNTO: Información del avance de investigación y apertura de Órgano Director a funcionarios que

adquirieron insumos y materiales para la construcción a FERRETERIA CHACARITA (Jaqueline Trewin Zamora)

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, Trasladar el documento ANEPPENMN-024-2024 a la ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA la Licda. Danitza Duron Reyes, para que brinde criterio en vista que lo solicitado está en proceso de investigación. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

Inciso i.....

ACUERDO No 11: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta del señor Ramón Montero Alvarado, Comisionado por vecinos de Bajo Moras.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar trasladar la documentación a la Administración para que valore e incorpore en el presupuesto. **ACUERDO APROBADO.** Votan la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

Inciso j.....

ACUERDO No 12: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Oficio AL-CE23120-0270-2024, enviado por Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V.

ASUNTO: Consulta texto Expediente N.º 24380. "LEY DE VIVIENDA **POPULAR PARA LAS ISLAS: REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI PARA QUE SE OTORGUEN BONOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LAS ISLAS.**"

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, Trasladar el documento de consulta a la Asesora Legal Administrativa, Danitza Duron Reyes, para que nos brinde criterio y poder responder lo solicitado, antes que se vence el día 04 de noviembre del 2024. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

Inciso k.....

ACUERDO No 13: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio MP-SM-AC-382-10-2024 enviado por María Yajaira López Zúñiga, secretaria del concejo de Puntarenas. **ASUNTO** Moción para que se investigue las presuntas faltas de los funcionarios por la no presentación y falta

de remisión del Presupuesto Extraordinario 01-2024, de la Municipalidad de Puntarenas, y los concejos municipales de Cobano, Paquera y Lepanto, el cual consta en el acta ordinaria No. 36, celebrada el día 17 de octubre del 2024.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, externar el apoyo y respaldo a la moción presentada por el Regidor Gerardo Zúñiga Zúñiga, Proponente.

Al mismo tiempo manifestamos nuestra inconformidad por no apoyarnos en lo presentado, el cual afectaría nuestra labor administrativa, solidaridad a los Concejos de Paquera y Cobano. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

Inciso L.....

ACUERDO No 14: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, se **ACUERDA con cinco votos**, solicitar a la Administración que se inicie el proceso de contratación de un asesor legal para este Concejo. **ACUERDO APROBADO.** Votan la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

Inciso m.....

ACUERDO No 15: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, se **ACUERDA con cinco votos, autorizar a la Administración el uso del vehículo municipal para realizar el traslado de las siguiente personas:**

Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras,

Enrique Juárez García

Brenda Jiménez Matarrita

Ismael Barahona Barrios de Jicaral Esparza y viceversa, para que haga la capacitación denominada MONITOREOS DE COMUNIDADES EN MOVIMIENTO que imparte ICODE, el día 19,20, 26 y 27 de octubre del presente, impartido por ICODER . Votan la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

Inciso n.....

ACUERDO No 16: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-0830-2024. Enviado por Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal. ASUNTO Invitación a participar del acto de entrega de Bicicletas donadas por el ICODER a jóvenes atletas de nuestro distrito de Lepanto. El acto se llevará a cabo en las letras de Jicaral a las 2:00 pm y contaremos con la presencia del señor Royner Mora Ruíz Ministro de Deporte, el señor Donald Rojas Fernández Director Ejecutivo de ICODER y otros funcionarios que nos estarán acompañando.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, darlo por Conocido y asistencia. **ACUERDO APROBADO.** Votan la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

Inciso ñ.....

ACUERDO No 17: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA con cinco votos**, aprobar recibir en audiencia en sesión extraordinaria al doctor Wilber Aju Venegas, Director de la Dirección Peninsular, para el día lunes 11 de noviembre del 2024, hora 4:00 p.m, se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADA.** Votan la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

Inciso o.....

ACUERDO No 18: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA con cinco votos**, CONVOCAR A SESION EXTRAORDINARIA para el día lunes 11 de noviembre del 2024, y recibir al doctor Wilber Aju Venegas, Director de la Dirección Peninsular

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO III. APROBACION DE LA AGENDA.

ARTICULO IV PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ARTUCULO V. PUNTO UNICO: SE RECIBE AL DOCTOR WILBER AJU VENEGAS, DIRECTOR PENINSULA DE LA CCSS.

ARTICULO VI. ACUERDOS

ARTICULO VII. CIERRE DE SESION. **ACUERDO APROBADO.** Votan la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

Inciso p.....

ACUERDO No 19: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA con cinco votos**, convocar a reunión de comisión de ZMT, para el martes 29 de octubre del 2024, hora 2:00 p.m. se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sr. Adrián González Quesada, asumiendo la propiedad en ausencia del sr José Fabio Paniagua, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.....

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las siete y treinta y tres de la noche de este día.

PRESIDENTE

SELLO

SECRETARIA